

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO ESPECÍFICO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CONTR 2025 0000620781)

Mediante resolución de 05 de agosto de 2025 de la Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como el expediente Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con un valor estimado total de 488.328.223,27 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos, más el importe de la eventual prórroga, las modificaciones previstas (20%) y la opción eventual, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector), y un plazo de ejecución de 24 meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El pasado 02 de octubre, se publicó el anuncio de licitación del citado expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (DO S: 189/2025, 644924-2025) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia: 2025-0001715958), finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 3 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas.

Habiéndose detectado un error material en el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se relaciona a continuación el párrafo a modificar, mostrando seguidamente el párrafo con la redacción que lo sustituye, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares:

• **Cuadro Resumen Pág. 29:**

Donde dice:

“Otros requisitos no incluidos en el DEUC”.

Dado que se trata de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

-Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

-Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario: SI”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J68QZJM3VWXM8EE6LY4UQMN7	PÁG. 1/3	



Debe decir:

“20.2. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

Dado que se trata de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

-Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

-Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario: SI

Códigos SAS/G.C por lotes:

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
1	ADALIMUMAB (D.O.E.) 20 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.04.21814.110817	
2	ADALIMUMAB (D.O.E.) 40 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.04.16424	
3	ADALIMUMAB (D.O.E.) 40 mg solución inyectable en pluma precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.04.16424	
4	ADALIMUMAB (D.O.E.) 80 mg solución inyectable en pluma precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.04.21670.110816	
5	BEVACIZUMAB (D.O.E.) 25 mg/ml concentrado para solución para perfusión, vial de 4 ml	SU.PC.FARM.L.0.1.F.G.01.16457.111494	
6	BEVACIZUMAB (D.O.E.) 25 mg/ml concentrado para solución para perfusión, vial de 16 ml	SU.PC.FARM.L.0.1.F.G.01.16458.111495	
7	ECULIZUMAB (D.O.E.) 300 mg concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.4.A.A.25.16801.112634	
8	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 1.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.3831.109938	
9	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 2.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.3775	
10	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 3.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.3873.109939	
11	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 4.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.1951.109936	
12	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 5.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.13476.109940	
13	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 6.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.13477.109941	
14	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 8.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.13480.109942	
15	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 10.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.1164.109935	
16	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 20.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.16508.113369	
17	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 30.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.17048.113374	
18	EPOETINA ALFA (D.O.E.) 40.000 UI solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.B.0.3.X.A.01.168.113370	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO

28/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm6J68QZJM3VWXM8EE6LY4UQMN7

PÁG. 2/3





Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
19	ETANERCEPT (D.O.E.) 25 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.01.12601	
20	ETANERCEPT (D.O.E.) 50 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.01.16487.113371	
21	ETANERCEPT (D.O.E.) 50 mg solución inyectable en pluma precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.01.16487.113372	
22	FILGRASTIM (D.O.E.) 30 MU solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.3.A.A.02.1181.100488	
23	FILGRASTIM (D.O.E.) 48 MU solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.3.A.A.02.2643.101245	
24	INFLIXIMAB (D.O.E.) 100 mg polvo para concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.4.A.B.02.1798.100896	
25	PEG-FILGRASTIM (D.O.E.) 6 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.3.A.A.13.14254.110898	
26	RITUXIMAB (D.O.E.) 100 mg concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.1.F.A.01.1950.111516	
27	RITUXIMAB (D.O.E.) 500 mg concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.1.F.A.01.3938.110044	
28	TRASTUZUMAB (D.O.E.) 150 mg polvo para concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.1.X.C.03.13285.103021	
29	TRASTUZUMAB (D.O.E.) 420 mg polvo para concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.1.X.C.03.21834.110705	
30	USTEKINUMAB (D.O.E.) 45 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.C.05.17419.113059	
31	USTEKINUMAB (D.O.E.) 90 mg solución inyectable en jeringa precargada	SU.PC.FARM.L.0.4.A.C.05.21549.113189	
32	USTEKINUMAB (D.O.E.) 130 mg concentrado para solución para perfusión	SU.PC.FARM.L.0.4.A.C.05.21473.110152	

- **Cuadro Resumen Pág. 29:**

Donde dice:

“20.2. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: NO”.

Debe decir:

“20.3 Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: NO”.

- **Cuadro Resumen Pág. 29:**

Donde dice:

“20.3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD”.

Debe decir:

“20.4. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD”.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6J68QZJM3VWXM8EE6LY4UQMN7	PÁG. 3/3	